

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

06 de Septiembre 2021

Judicialización del sector eléctrico: nada para nadie

1

En lo que ya se conoce como “judicialización del sector eléctrico” que es la pugna entre el gobierno federal y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) contra los generadores privados –principalmente renovables– que proliferaron a partir de la reforma del 2014, no hay todavía ganadores, porque quedan vigentes las suspensiones concedidas en más de 250 juicios de amparo, que se resolverán este año, aunque ya hubo tres sentencias judiciales a favor de los quejosos y también tres demandas en un tribunal colegiado que favorecieron a la Secretaría de Energía.

Apenas hace una semana la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio a conocer la sentencia en la que concedió un amparo –el primero– al sector privado para que no se aplique el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ‘Ley de la Industria Eléctrica (LIE)’, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 9 de marzo de 2021.

Entre las principales razones por las que se decidió fallar a favor se encuentran que la LIE ejerce discrecionalidad al tener acceso a red, genera distorsiones en el mercado y representa amenazas al medio ambiente. Los nombres de los tres quejosos que ganaron el amparo aparecen ocultos en la sentencia.

El juicio de amparo 121/2021 y sus acumulados 122/2021, 123/2021 y 127/2021 especificó que, con el fin de no generar un vacío normativo, se ordenó que las autoridades responsables deberán continuar aplicando el régimen previsto en la Ley de la Industria Eléctrica vigente hasta antes de la entrada en vigor de decreto combatido.

La sentencia favorable a los privados fue otorgada por **Juan Pablo Gómez Fierro**, Juez Segundo de Distrito en materia administrativa especializado en **competencia económica**, radiodifusión y telecomunicaciones.

Y cabe recordar tres demandas fueron llevadas hasta la instancia superior al juzgado, que es el tribunal colegiado correspondiente al que apeló la Secretaría de Energía, instancia que concedió la razón a la autoridad, por considerar que no se debieron otorgar las suspensiones definitivas a los quejosos sino hasta que hasta que la Sener publicara los reglamentos y legislación secundaria que realmente reflejara los impactos de la llamada “contrarreforma eléctrica”.

o acontecido en los órganos colegiados hasta ahora significa que el tribunal estima que los impactos no son por la ley sino que estos vendrán con la regulación secundaria que estará debajo de la ley; por las nuevas disposiciones que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) tuvieran que ir publicando.

Lo anterior implica que cada que una autoridad publique un nuevo reglamento, disposición administrativa, etcétera, entonces las empresas podrán ampararse y hasta entonces se aplicará la suspensión.

En tanto, para el departamento jurídico de la Secretaría de Energía que ha promovido las apelaciones, la expectativa en materia jurídica y con base en los antecedentes es que ninguna de las suspensiones permanezca.

Y conforme al procedimiento, se llevará a cabo una audiencia constitucional en que las partes implicadas presentarán y desahogarán pruebas.

Por lo pronto, ya existe fecha para las audiencias: en agosto, septiembre y octubre. El desahogo de los juicios ya en tribunales podrá darse este año, según analistas.

La modificación a la Ley de la Industria Eléctrica, que fue iniciativa preferente presidencial en la Cámara de diputados, tenía el objetivo central de modificar la prioridad en el despacho de energía para dar preferencia a la hidroeléctrica, luego a las plantas de la CFE y finalmente al resto de las plantas privadas, incluyendo renovables. Esto, con el fin de reducir la competencia en generación de la CFE.

Y es que del 2005 al 2020, la participación de privados en la canasta de capacidad instalada de electricidad en México pasó de 15.2% cuando existían los regímenes de autoabasto, importación, exportación, cogeneración y producción independiente de energía que se venía a la CFE, a 38.2%, con una capacidad de 33,626 megawatts reportados al cierre del año pasado.

Mientras tanto, la capacidad de la CFE bajó en más de 5,000 megawatts que en 2020 salieron de operación por cuestiones de mantenimiento u obsolescencia, con lo que la estatal mantuvo una capacidad de 54,341 megawatts de los 87,969 megawatts que hoy tiene el país, por lo que el gobierno federal pretende aumentar su capacidad y dominancia en el mercado mediante inyecciones de capital. El Economista

Talos disputa a Pemex la operación del megayacimiento Zama

El consorcio liderado por la estadounidense Talos quiere negociar la operación del megayacimiento Zama con la estatal Pemex, después de que la Secretaría de Energía (Sener) falló a favor de la petrolera nacional tomando como argumento un análisis del regulador petrolero que favorecía a la empresa mexicana.

"Todavía tenemos la esperanza de que un resultado negociado que respete plenamente el estado de derecho sea alcanzable", dijo Timothy S. Duncan, director ejecutivo de Talos en un comunicado de prensa. La compañía ha enviado una notificación de disputa al gobierno mexicano para intentar llegar a un acuerdo que beneficie a ambas partes.

"Hacemos un respetuoso llamado al gobierno de México para que entable con Talos negociaciones y consultas significativas, teniendo en cuenta todas las pruebas relativas a la estructura operativa ideal para Zama y la salvaguardia de nuestros derechos como inversionistas extranjeros", se lee en el documento emitido por la empresa.

Las negociaciones por la operación de Zama, el primer yacimiento que fue descubierto por compañías privadas en el país, se extendieron por más de un año. Después de que el consorcio liderado por Talos y la estatal Pemex no lograron un acuerdo, la Sener, dirigida por Rocío Nahle, falló a favor de la segunda empresa.

Estos avisos de controversia, de acuerdo a lo explicado por Talos en el comunicado, tiene como finalidad lograr una negociación conveniente para ambas partes antes de recurrir a nuevas acciones legales, como el arbitraje internacional. Un proceso más complejo y que podría resultar mucho más costoso para ambas compañías.

La estadounidense asegura que la decisión de Sener viola algunos acuerdos internacionales, como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá. Desde que se dio a conocer la decisión de Sener, Talos se dijo decepcionado de cómo el gobierno mexicano había resuelto la controversia. Zama es uno de los yacimientos más productivos que se han descubierto en los últimos años en el país. La estatal Pemex ha asegurado que le interesa operar el activo para convertirlo en un polo de desarrollo, mientras que Talos ha asegurado que tiene la tecnología y el capital financiero para sacar el mayor provecho. Expansión

Disputan a Pemex yacimiento en el Golfo de México

La empresa petrolera Talos Energy, presentó un aviso de disputa al Gobierno de México sobre las decisiones tomadas por la Secretaría de Energía (Sener), que designó a Petróleos Mexicanos operador del yacimiento Zama, en aguas territoriales del Golfo de México, el descubrimiento petrolero más importante de los últimos años. Tal decisión, según dio a conocer a través de un comunicado, causa pérdidas y daños a la empresa norteamericana como inversionista.

Asegura que las acciones de la Sener "constituyen violaciones al acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá como parte del TMEC y al Tratado Bilateral de Inversiones entre México y la Unión Económica Belgo-Luxemburgo ("BLEU-BIT"). Talos sostiene que el aviso tiene como propósito resolver la disputa de manera amistosa a través de consultas y negociaciones y evitar la necesidad de más acciones legales, incluido el arbitraje. Indicó que continuará interactuando de buena fe con los representantes del Gobierno de México buscando lograr un trato justo y acuerdo mutuamente beneficioso.

Estos avisos de disputa, añade, brindan la oportunidad para una fase inicial de negociación y consulta entre las partes en un intento para resolver la controversia sobre el **primer yacimiento de hidrocarburos descubierto por un operador distinto a Pemex tras la apertura del sector y que cuyos recursos prospectivos podrían oscilar entre 400 millones y 800 millones de barriles de petróleo crudo** equivalente, volumen que representa cerca de 10% de las reservas probadas del país. Si se logra un éxito en estas negociaciones, se podrán evitar más acciones legales. El Informador

Condonaciones fiscales en 2021 benefician a empresas del sector energético y aliados de la 4T

Aunque el presidente **Andrés Manuel López Obrador** presumió en su tercer informe que su gobierno no hace **condonaciones fiscales**, en 2021 la **Secretaría de Hacienda** ha perdonado el pago de multas fiscales a más de mil 300 empresas y personas. Las compañías mineras y del sector energético están en la cima de la lista de quienes han recibido el perdón del gobierno federal para no pagar millones de pesos en multas fiscales, todo amparado en el artículo 74 del **Código Fiscal de la Federación**.

La primera es **ExxonMobil México**, a la que **Hacienda** le perdonó 177 millones de pesos en multas. Le sigue **Minera Saucito**, ubicada en Coahuila, que recibió una condonación de 156 millones de pesos, de acuerdo con el portal de datos abiertos del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)**.

Entre las primeras 20 compañías con las exenciones más altas se encuentran ocho del ramo **energético y minero**. Destacan cuatro empresas mineras que tienen su sede fiscal en **Coahuila** y a quienes se les han perdonado infracciones fiscales que en conjunto suman 110 millones de pesos.

En la lista también aparece **Tesoro México Supply & Marketing**, una filial de la petrolera Andeavor, que recibió el perdón fiscal por 44 millones de pesos. En los últimos años, Tesoro México Supply & Marketing ha tenido contratos con Pemex y opera las gasolineras Arco en México.

En los primeros seis meses de este año, las condonaciones ya rebasaron los mil millones de pesos. Si la Secretaría de Hacienda hubiera cobrado estas multas, en 2021 habría ingresado a sus arcas un promedio de 180 millones de pesos cada mes. El dinero recaudado se podría destinar a programas y acciones gubernamentales en los que hay un presupuesto mínimo, como el de atención a migrantes y a mujeres víctimas de violencia de género. La Pensa

06 de Septiembre 2021



4

Los planes de la mexicana CFE para abordar exceso de gas natural

La empresa estatal mexicana CFE trabaja en nuevos planes de inversión para apuntalar su almacenamiento deficitario de gas natural y encontrar una salida para el exceso de capacidad contratada mientras intenta aumentar considerablemente su capacidad de generación.

La filial de comercialización de gas y combustibles [CFEenergía](#) dijo al medio Bloomberg Línea que se había reunido con inversionistas privados para evaluar el interés en construir un nuevo proyecto de licuefacción y almacenamiento en el estado de Oaxaca, el cual podría facilitar la exportación de gas a partir de contratos con proveedores estadounidenses por importaciones que exceden el consumo actual.

La empresa también baraja licitar un nuevo gasoducto que conecte Coatzacoalcos, en el estado de Veracruz, con la ciudad portuaria de Salina Cruz, en Oaxaca, para proveer gas a la nueva planta. También estaría interesada en encontrar compradores en India, Japón y Corea del Sur.

Según el artículo, la nueva unidad de licuefacción procesaría 430 millones de pies cúbicos al día (Mpc/d), con la posibilidad de aumentar la capacidad hasta 1.000Mpc/d al invertirse entre US\$1.000 millones y US\$2.000 millones en total. El proyecto, que podría estar listo en 2024, se construiría a través de una asociación público-privada.

CFEenergía indica que importa 8Mpc/d de EE.UU., pero solo termina usando 4,6Mpc/d para alimentar sus plantas térmicas y cumplir con sus propios contratos de suministro. Además, prevé un exceso de gas una vez que seis nuevas unidades de ciclo combinado en licitación entren en servicio durante los próximos cinco años.

La energética ha presentado ambiciosos planes de inversión durante los últimos dos años, incluido uno para reactivar la construcción de los ductos Guaymas-El Oro y Tuxpan-Tula (175km en total); otro de US\$1.000mn para reacondicionar su capacidad hidroeléctrica; una [iniciativa](#) de US\$4.850mn para aumentar la capacidad nuclear, hidroeléctrica, eólica y solar; y diversos [proyectos para incrementar](#) su capacidad de transmisión por US\$4.460mn, todo lo cual la firma está apresurando a terminar antes del fin de la actual administración, en 2024.

Los más destacados son los planes presentados a principios de año para licitar la instalación de 4.322MW en potencia de ciclo combinado. Estas licitaciones se han retrasado y generado quejas de la industria sobre la brevedad de los períodos de construcción para la escala de los proyectos, según informó BNamericas.

De acuerdo con el calendario actualizado de CFE para los proyectos, la adjudicación de algunos de ellos ocurriría a fines de este año.

Varios observadores del mercado han expresado su preocupación en los últimos meses sobre la posibilidad de que la compañía pueda materializar sus múltiples planes de expansión general, especialmente dado que el Gobierno Federal se ha concentrado en apoyar iniciativas del sector de petróleo y gas, como el proyecto para instalar la refinería de US\$8.900mn Dos Bocas y la compra de la [refinería Deer Park](#) en Texas.

Durante la reunión anual que el jueves realizó la [unidad local](#) de la calificadora estadounidense [Moody's](#) también se manifestó la preocupación de que las licitaciones no avanza al ritmo esperado y que CFE debería centrarse en garantizar que las iniciativas de inversión existentes avancen en lugar de agregar nuevos proyectos a su cartera.

“CFE no tiene los recursos para invertir lo que hay que invertir en todos los eslabones de la cadena”, dijo Óscar Ocampo, coordinador de energía del Instituto Mexicano para la Competitividad, en entrevista con BNamericas el mes pasado.

A continuación repasamos el calendario actualizado de cada proyecto, cuyos plazos de construcción se extendieron a pedido de los inversionistas.

Baja California Sur

La unidad de 327MW se ubicará en el estado de Baja California Sur. Según los pliegos licitatorios, CFE espera recibir ofertas técnicas antes del 18 de noviembre. Las propuestas económicas se abrirán el 30 de noviembre y la adjudicación está contemplada para el 7 de diciembre. El proyecto entraría en servicio en diciembre de 2023 para el ciclo abierto y el cerrado está previsto para octubre de 2024.

San Luis Río Colorado

Con 680MW, la tercera planta más grande del paquete estará en el noroeste del estado de Sonora.

Las ofertas técnicas se recibirán el 12 de enero de 2022 y se abrirán el 25 del mismo mes. La planta se adjudicará el 1 de febrero. La construcción debiera finalizar en diciembre de 2023 para el ciclo abierto y en noviembre de 2024 para el ciclo cerrado.

La unidad más grande del paquete, Tuxpan, incorporará otro generador de ciclo combinado a un área en Veracruz donde CFE y actores privados ya operan varias de esas instalaciones.

[Tuxpan fase 1](#)

Tuxpan, con 1.086MW de potencia, se construirá junto a la generadora Presidente Adolfo López Mateo en Veracruz y tendrá acceso a la infraestructura de gas natural existente. Una segunda fase del proyecto se ubicaría en un terreno adyacente.

Según los pliegos del concurso, las ofertas se recibirán el 17 de noviembre y se abrirán el 30 del mismo mes. La adjudicación se espera para el 7 de diciembre. Las operaciones partirían en diciembre de 2023 para el ciclo abierto y en septiembre de 2024 para el ciclo cerrado.

[Valladolid y Mérida](#)

Estas dos unidades por licitarse conjuntamente, de 1.037MW y 509MW, se instalarán en el estado de Yucatán.

Las ofertas se recibirán el 27 de octubre y se abrirán el 6 de noviembre, mientras que la adjudicación está agendada para el 16 de noviembre.

Las operaciones empezarán en noviembre de 2023 para el ciclo abierto y en septiembre de 2024 para el ciclo combinado completo.

La operación del ciclo abierto comenzaría en octubre de 2023 y la del ciclo combinado completo, en agosto de 2024. Banamericas 25

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

06 de Septiembre 2021

5

Altos Hornos asegura que ya cumplió el acuerdo reparatorio con Pemex

La empresa **Altos Hornos de México (AHMSA)** aseguró este viernes que ya cumplió totalmente con el acuerdo al que llegó con **Petróleos Mexicanos (Pemex)**, para pagar la reparación del daño por 216 millones de dólares derivado de la compra de la planta de **Agronitrogenados**.

Por medio de un comunicado, **Altos Hornos** dijo que “en relación con el acuerdo reparatorio suscrito por **Alonso Ancira Elizondo** (expresidente de AHMSA) y **Altos Hornos de México** con **Petróleos Mexicanos (Pemex)**, la empresa ratifica que se ha dado pleno cumplimiento de la obligaciones estipuladas”.

La empresa indicó que **Alonso Ancira** y **Altos Hornos de México** hicieron entrega de la documentación necesaria a representantes jurídicos de **Pemex** en tiempo y forma el lunes 23 de agosto de 2021.

Dicha documentación, señala **Altos Hornos**, contiene la formalización de las garantías ofrecidas por la familia **Ancira, Xavier Autrey** y **AHMSA**, en el cumplimiento de lo establecido en el **acuerdo reparatorio suscrito con Pemex**.

Agrega, además, que el 25 de agosto del año en curso se informó al público inversionista que, por parte de los accionistas vendedores, se revocó el convenio con Alianza Minero-Metalúrgica, S.A. de C.V.

“El **acuerdo reparatorio** es independiente de cualquier operación privada entre **Altos Hornos de México** y Alianza Minero-Metalúrgica”, finaliza el [documento](#).

En abril pasado, **Alonso Ancira** llegó a un acuerdo con **Pemex** para pagar la reparación del daño por 216 millones de dólares derivado de la compra de la planta de **Agronitrogenados**.

Fuentes Judiciales indicaron que personal de **Pemex**, así como funcionarios de la Fiscalía General de la República (**FGR**), confirmaron el acuerdo ante el juez José Artemio Zúñiga en el Reclusorio Norte. **AHMSA, Xavier Autrey** y **Jorge Ancira Elizondo** habrían quedado como obligados solidarios del acuerdo de reparación del daño. La Prensa de Coahuila

Baja el gas LP a seis semanas de implantación de tope a precios

Después de seis semanas de implementar el tope de precios al gas licuado de petróleo (LP), el costo del combustible utilizado en la mayor parte de los hogares disminuirá a partir del domingo con respecto a la semana anterior, según los datos publicados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

De acuerdo con el listado publicado por el ente regulador, el precio promedio del energético que se vende por kilogramo en el país será de 23.39 pesos, dato que se tradujo en una disminución de 14 centavos o 0.59 por ciento menos en comparación con el costo fijado la semana pasada.

El precio promedio del gas LP que se comercializa por litro será de 12.63 pesos, monto que representó una reducción de 0.07 centavos o 0.55 por ciento frente al periodo anterior.

Los pobladores de los municipios de **Mezquital, Pueblo Nuevo y San Dimas, en Durango**, pagarán el precio más alto del combustible en el país. El kilogramo de gas LP se venderá en 26.91 pesos, monto que se tradujo en 14 centavos menos o 0.51 por ciento respecto a la semana anterior.

El precio más caro del combustible que se vende por litro en el país también corresponde a esas tres poblaciones, pues se fijó en 14.53 pesos, dato que significa una disminución de 8 centavos o 0.54 por ciento.

Por el contrario, **Playas de Rosarito y Tijuana** seguirán con los precios más bajos del energético en el territorio nacional, pues se ubicó en 20.21 pesos por kilogramo, cifra que representa una caída de 0.44 por ciento o 9 centavos menos frente al periodo que concluye este sábado.

El costo del combustible que se vende por litro disminuyó 5 centavos o 0.45 por ciento, pues se comercializará en 10.91 pesos.

En la **Ciudad de México**, algunos municipios del Estado de México e Hidalgo el precio del gas LP que se vende por kilogramo disminuyó 16 centavos o 0.71 por ciento respecto a la semana previa, pues tendrá un costo de 22.22 pesos.

En la alcaldía **Iztapalapa** el tanque de 20 kilogramos se venderá en 444.4 pesos, es decir, 44.4 pesos más que un cilindro de la misma capacidad de Gas Bienestar, aunque algunas distribuidoras han vendido más barato el energético tras la puesta en marcha de la empresa estatal. El precio del gas LP que se comercializa por litro deberá ofrecerse en un máximo de 12 pesos, monto que se tradujo en 8 centavos menos o 0.66 por ciento.

En **Guadalajara** y otras localidades de Jalisco, las empresas distribuidoras de gas deberán vender el energético que se comercializa por kilogramo en 23.05 pesos, dato que representa una disminución de 0.60 por ciento o 14 centavos frente al periodo anterior.

El gas LP en litro se deberá ofrecer en un máximo de 12.45 pesos, cifra que se tradujo en una reducción de 0.55 por ciento o 7 centavos.

En diversas localidades de Nuevo León, incluido Monterrey, el precio del energético disminuyó 0.60 por ciento respecto a la semana pasada o 13 centavos menos en comparación con la semana que concluye este sábado, pues se ubicó en 21.33 pesos. La Jornada

El litro del energético se comercializará en 11.33 pesos, cifra que se tradujo en una disminución de 0.60 por ciento o 13 centavos.

NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

06 de Septiembre 2021

Van contra la 4T en Estados Unidos

6

HACE 12 DÍAS, el 25 de agosto, fue la subasta de activos de Perforadora Oro Negro. El proceso pasó casi desapercibido, pero crece en relevancia para la 4T por el alto contenido político.

uzgue: la empresa es de **Gonzalo Gil White**, hijo del ex secretario de Hacienda en el gobierno de **Vicente Fox**, **Francisco Gil Díaz**, que durante esa época intentó meter a la cárcel a **Julio Scherer Ibarra** por un caso de simulación de exportaciones de la empresa Consorcio Azucarero Escorpión, de la que era abogado.

Gil White, que este régimen le libró una orden de aprehensión y le giró una ficha roja, fue acusado en el gobierno de **Enrique Peña** de fraude por sus socios, fondos internacionales que le prestaron más de 900 millones de dólares para comprar cinco plataformas que le arrendó a Pemex.

El hijo de Gil Díaz recibió los contratos de **Emilio Lozoya Austin**, que fue relevado por **José Antonio González** Anaya en febrero de 2016 y éste por **Carlos Treviño** en noviembre de 2017.

Los contratos de Oro Negro, como el de todos los proveedores de plataformas, fueron modificados porque ya era imposible sostener financieramente las leoninas rentas diarias. Todos aceptaron, excepto Gil.

A partir de entonces Gil y sus socios, **José Antonio Cañedo White** y **Carlos Williamson**, ambos ciudadanos estadounidenses, acusaron corrupción y complot para defenderse de acreedores y del Estado mexicano.

Oro Negro ya perdió aquí todas las instancias, excepto el arbitraje internacional UNCT/18/14 Alicia Grace y otros vs Estados Unidos Mexicanos, que se litiga en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones.

La subasta de hace unos días era clave para Gil y los suyos porque contiene los derechos litigiosos iniciados por ellos contra los *bondholders* y competidores. Solo se presentaron a la puja AMA Capital Partners y NT Refectio. Ganó la segunda tras ofertar 5.2 millones de dólares.

Lo interesante es que atrás de ellos están los bonistas, representados por los litigantes **Guillermo Barradas** y **Roberto Díaz**. Atrás de los perdedores estaba Gil y el bufete de **Alberto Zínser**, **Fernando Gómez Mont** y el recién desaparecido **Julio Esponda**.

La subasta es un hecho: la compra de todos los bienes de Oro Negro se realizó con éxito, pero no se pudieron adjudicar. Resulta que otro de los abogados de Gil White, el litigante **Jesús Guerra**, en un intento fallido quiso suspender la subasta.

No obstante, sí logró que el juez ordenara que los bienes no se entreguen a sus nuevos dueños sino hasta que se resuelva un amparo presentado por la empresa. Es una medida temporal que no detiene lo inevitable.

LO ÚNICO QUE le queda a Gil, Cañedo y Williamson es el arbitraje donde se ha demandado no solo la cancelación de los contratos, sino también una persecución política por parte del Estado mexicano.

Y aquí es donde la 4T se encuentra en una encrucijada: la Secretaría de Economía, encargada de representar al Estado en estas controversias, estructuró su defensa a partir de tres testigos estrella.

Los testigos que está utilizando el abogado de la Secretaría, **Orlando Pérez Gárate**, son, precisamente, González Anaya y Treviño Medina, amén de **Miguel Ángel Servín Diago**, quien fungía como director operativo de Procura y Abastecimiento de Pemex.

Pero resulta que los tres ahora mismo están siendo investigados y perseguidos por los sabuesos de **Alejandro Gertz Manero** en la Fiscalía General de la República.

¿El motivo?, ooooootra vez el cuento de Lozoya Austin de los pagos corruptos de Odebrecht, los cuales, por cierto, han sido desmentidos tanto por pruebas como por negativas de sus propios ex colaboradores.

Estamos ante una falta de coordinación en las Secretarías de Estado, pues la dependencia al mando de **Tatiana Clouthier** ha de estar preocupada por las declaraciones que aquéllos pudieran hacer.

La 4T podría quedar expuesta si ante un órgano internacional y ante los interrogatorios de los feroces abogados de Quinn Emmanuel, González Anaya, Treviño y Servín declaran que, como afirman Gil White y socios, el Estado mexicano emprende persecuciones políticas en contra de sus ciudadanos.

Le decía apenas el sábado que Quinn Emanuel, que lidera el litigante colombiano **Juan P. Morillo**, acaba de ser fichado por **Alonso Ancira** para defenderlo, también del gobierno de **Andrés Manuel López Obrador**. El Financiero